

Doctora

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

Juez 02 Civil Municipal De Oralidad De Yumbo (V)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DANIELA CASTELLANOS MUÑOZ EN REPRESENTACION DE EMILIANA GARCIA CASTELLANO

DEMANDADO: MATIAS ABRAHAN GARCIA CASTAÑO

RADICADO: 2021-00592-00

En mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito, de la manera más respetuosa posible me dirijo a usted señor juez, con el fin de presentar LIQUIDACION DEL CREDITO Y LAS COSTAS, del proceso la referencia, de acuerdo con el auto número 873 del 18 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

LIQUIDACION INTERESES					
AÑO	MES	CUOTA	% INTERES	INTERES	
2021	julio	\$ 304.500,00	0,5%	\$ 1.522,50	
2021	agosto	\$ 304.500,00	0,5%	\$ 1.522,50	
2021	septiembre	\$ 304.500,00	0,5%	\$ 1.522,50	
2021	octubre	\$ 304.500,00	0,5%	\$ 1.522,50	
2021	noviembre	\$ 304.500,00	0,5%	\$ 1.522,50	
2021	diciembre	\$ 304.500,00	0,5%	\$ 1.522,50	
2022	enero	\$ 321.612,00	0,5%	\$ 1.608,06	IPC 5,62%
2022	febrero	\$ 321.612,00	0,5%	\$ 1.608,06	
2022	marzo	\$ 321.612,00	0,5%	\$ 1.608,06	
2022	abril	\$ 321.612,00	0,5%	\$ 1.608,06	
2022	mayo	\$ 321.612,00	0,5%	\$ 1.608,06	
TOTAL		\$ 2.791.836,00	+	\$ 13.959,18	\$ 2.805.795,18

COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ 150.000,00
------------------------------	---------------

TOTAL	\$ 2.955.795,18
-------	-----------------

Por tanto, teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito realizada hasta el 05 de mayo de 2022, tenemos que los respectivos intereses moratorios a la tasa del 6% anual, a la fecha ascienden a la suma de **\$ 13.959**; que sumados al capital de **\$2.791.836** y las costas ordenadas y aprobadas en el auto No. 873 del 18 de mayo de 2022, por el juzgado 02 Civil Municipal de Yumbo (Valle), cuya suma es la de **\$150.000**, para un total de **\$2.955.795,18**.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo aquí expuesto solicito respetuosamente al despacho se sirva aprobar la presente liquidación del crédito, dar continuidad al trámite y se me envíe por este medio la relación de los depósitos judiciales que reposan en el despacho a favor de mis poderdantes; Y así mismo, teniendo en cuenta que el demandado ya se encuentra debidamente notificado, solicitamos respetuosamente **se ordene la entrega de los depósitos judiciales a favor de mis poderdantes, para poder ser reclamados en el banco agrario.**

Agradecemos de antemano su atención y el trámite que a la presente se pueda dar.

Del señor juez,

Atentamente,



OSCAR ENRIQUE URIBE LOZANO
C.C No.94.319.958 de Palmira (Valle)
T.P. No. 288252 del C.S. de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día de hoy VEINTICINCO (25) de MAYO de 2.022, se fija en la lista de traslado por el término de tres (3) días hábiles (26, 27, 31 de MAYO de 2.022), de la liquidación del crédito presentado por EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DR. OSCAR ENRIQUE URIBE LOZANO.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DANIELA CASTELLANOS MUÑOZ EN REPRESENTACION DE SU HIJA EMILIANA GARCIA CASTELLANOS
Demandado: MATIAS ABRAHAN GARCIA CASTAÑO
Rad: 768924003002-2021-00592-00